

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 5 de octubre de 2015, procedió a la colocación de Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Cerrado "CRECIMIENTO" administrado por "ALIANZA SAFI" por un importe de Bs577.900.000,00.

Ha comunicado que el 5 de octubre de 2015, procedió a la colocación de los "BONOS BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ – EMISIÓN 2" por un importe nominal de Bs170.000.000,00.

[Sin Adjuntos](#)

Bancos Múltiples

Banco Prodem S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que mediante Testimonio N° 133/2015 de 5 de octubre de 2015, se revocó el Testimonio N° 191/2014 de 17 de julio de 2014, del Poder Especial Tipo "AA" en favor de José Noel Zamora en su calidad de Gerente General del Banco.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Alianza SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 5 de octubre de 2015, procedió a la colocación de 5.779 cuotas de participación de Crecimiento Fondo de Inversión Cerrado, cada una con un valor nominal de Bs100.000,00 y un total de Bs577.900.000,00.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que una vez cumplido lo estipulado en el Reglamento Interno de Crecimiento Fondo de Inversión Cerrado, iniciará sus operaciones el 6 de octubre de 2015.

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que habiendo concluido el plazo máximo para la colocación de cuotas del Fondo MSC Productivo Fondo de Inversión Cerrado, solicitó el 5 de octubre de 2015, a la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., que las cuotas que no fueron

Resoluciones Administrativas

784/2015 de 30 de septiembre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “**PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES IASA III**” de **INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.**, bajo el siguiente Número de Registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASF/DSVSC-PED-FIN-004/2015	Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles IASA III

SEGUNDO.- Para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “**PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES IASA III**”, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores y el Reglamento de Oferta Pública, contenidos en los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, mediante nota debidamente fundamentada, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, autorizará e inscribirá cada una de la Emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “**PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES IASA III**”.

CUARTO.- De conformidad a normas legales vigentes, **INDUSTRIAS DE ACEITE S.A.** deberá cumplir sin restricción alguna, con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de cada una de las Emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

QUINTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado “**PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES IASA III**”. La información presentada a ASFI es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

788/2015 de 30 de septiembre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar e inscribir en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el Programa de Emisiones de Bonos

denominado “**Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco BISA**” bajo el siguiente número de registro:

NÚMERO DE REGISTRO	NOMBRE DEL PROGRAMA
ASFI/DSVSC-PEB-BIS-007/2015	Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco BISA

SEGUNDO.- Para la inscripción y autorización de Oferta Pública de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones denominado “**Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco BISA**”, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Reglamento del Registro del Mercado de Valores y el Reglamento de Oferta Pública, contenidos en los Libros 1° y 2°, respectivamente, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y demás disposiciones vigentes.

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 650 del Código de Comercio, el Emisor deberá presentar a esta Autoridad de Supervisión, la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Voluntad para cada Emisión comprendida en el Programa de Emisiones denominado “**Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco BISA**”, dentro del trámite de aprobación de la misma.

CUARTO.- Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, ASFI autorizará e inscribirá cada una de las emisiones comprendidas en el Programa de Emisiones denominado “**Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco BISA**”, para su Oferta Pública.

QUINTO.- De conformidad a normas legales vigentes, el Emisor deberá cumplir con la presentación oportuna de toda la información requerida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el control y vigilancia de las emisiones que conformen el Programa autorizado, así como con las obligaciones establecidas normativamente.

SEXTO.- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero no se pronuncia sobre la calidad de los Valores ofrecidos como inversión de cada una de las emisiones dentro del Programa de Emisiones denominado “**Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco BISA**”. La información presentada a ASFI es de exclusiva responsabilidad del Emisor o de los responsables que hayan participado en su elaboración.

Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

791/2015 de 01 de octubre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar al **BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. - BDP S.A.M.** con multa, por los cargos N° 1, 2 y 3, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 de Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 e inciso c), Artículo 1°, Sección 3, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

BNB Leasing S.A.

775/2015 de 29 de septiembre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **BNB LEASING S.A.** con multa, por los cargos N° 1, 2 y 3, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, primer párrafo del Artículo 1°; numeral 6), inciso a) y penúltimo párrafo del Artículo 2° y Artículo 3°, Sección 4, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro de Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.

777/2015 de 29 de septiembre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** con **amonestación**, por el cargo N° 1, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 de Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 e inciso i), Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar a **LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** con **multa**, por el cargo N° 2, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 de Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 e inciso c), Artículo 1°, Sección 3, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

TERCERO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

776/2015 de 29 de septiembre de 2015

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a **MERCANTIL SANTA CRUZ AGENCIA DE BOLSA S.A.** con multa, por los cargos N° 1, 2 y 3, al haber remitido información con errores e inconsistencias y con retraso, incumpliendo el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; Artículo 3°, Sección 2, Capítulo IV, Título III Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), inciso a) numeral II.2 e inciso a) numeral II.4, Apartado II, Título I Metodología de Valoración, Anexo al Libro 8° de la citada Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y tercer párrafo del Artículo 5 de la Resolución Administrativa N° 359 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFÍ N°785/2013 de 29 de noviembre de 2013, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la sanción deberá ser depositado en la cuenta del Banco Central de Bolivia N° 0865 T.G.N. CUENTA TRANSITORIA M/N del Tesoro General de la Nación, al tipo de cambio oficial de venta, detallando en el concepto del depósito el pago de multa impuesta mediante la presente Resolución y deberán remitir copia del comprobante de pago dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación con la presente Resolución Administrativa.

Noticias

Agencias de Bolsa

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 5 de octubre del presente, el Banco Solidario realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 12 de los “Bonos Subordinados Banco Sol - EMISIÓN 1” Serie Única con Clave de Pizarra BSO-1-N1U-09, mismo que se cancelará a partir del 6 de octubre de 2015.

Bancos Múltiples

Banco Fassil S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que AESA Ratings, Calificadora de Riesgo asociada a Fitch Ratings, publicó en prensa el 5 de octubre de 2015, que subió las calificaciones de Largo Plazo y

Emisor de Banco Fassil S.A. desde "AA-" a "AA", en base a sus Estados Financieros al 30 de junio de 2015. Asimismo, colocó en "Estable" la perspectiva del Banco.

Bancos PYME

Banco PYME Los Andes Procredit S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en atención a la Nota de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), firmó el 5 de octubre de 2015, la Adenda al Contrato de Prestación de Servicios de Auditoría Externa para la gestión 2015 con la empresa KPMG S.R.L. (antes Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L.). En el documento se ratifican los demás términos y condiciones del Contrato Principal.

Empresas de Arrendamiento Financiero

Bisa Leasing S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que de acuerdo a lo establecido en el Prospecto Marco para el "Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING IV", el uso de fondos de los recursos monetarios obtenidos por la colocación primaria de la Emisión de Bonos denominada "Bonos BISA LEASING IV – Emisión 2" al 30 de septiembre de 2015, es el siguiente:

- Compra de maquinaria a ser otorgada en arrendamiento financiero, por un importe de Bs8.170.000.- (Ocho Millones Ciento Setenta Mil 00/100 Bolivianos)

Al 30 de septiembre de 2015 el importe utilizado total es de Bs8.170.000.- (Ocho Millones Ciento Setenta Mil 00/100 Bolivianos), quedando un saldo pendiente de uso de Bs24.668.861.- (Veinticuatro Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Uno 00/100 Bolivianos).

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que de acuerdo a lo establecido en el Prospecto Marco para el "Programa de Emisiones de Bonos BISA LEASING IV", el uso de fondos de los recursos monetarios obtenidos por la colocación primaria de la Emisión de Bonos denominada "Bonos BISA LEASING IV – Emisión 1" al 30 de septiembre de 2015, es el siguiente:

- Pago de deuda con el Banco Nacional de Bolivia S.A. por un importe de Bs7.000.000.- (Siete Millones 00/100 Bolivianos).
- Pago de deuda con el Banco Unión S.A. por un importe de Bs18.000.000.- (Dieciocho Millones 00/100 Bolivianos).
- Pago de deuda con el Banco Fortaleza S.A. por un importe de Bs17.500.000.- (Diecisiete Millones Quinientos Mil 00/100 Bolivianos).
- Pago de deuda con el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. por un importe de Bs1.300.000.- (Un Millón Trescientos Mil 00/100 Bolivianos).
- Compra de vehículos, equipo pesado, equipo electrónico y maquinaria a ser otorgados en arrendamiento financiero, por un importe de Bs4.327.558,18 (Cuatro Millones Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Cincuenta y Ocho 18/100 Bolivianos).
- Pago de deuda con FUNDAPRÓ por un importe de Bs1.400.000.- (Un Millón Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos).
- Compra de vehículos, equipo pesado, equipo electrónico y maquinaria a ser

otorgados en arrendamiento financiero, por un importe de Bs6.579.016.39 (Seis Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Dieciséis 39/100 Bolivianos).

Al 30 de septiembre de 2015 el importe utilizado total es de Bs56.106.574,57 (Cincuenta y Seis Millones Ciento Seis Mil Quinientos Setenta y Cuatro 57/100 Bolivianos), quedando un saldo pendiente de uso de Bs7.630.182,73 (Siete Millones Seiscientos Treinta Mil Ciento Ochenta y Dos 73/100 Bolivianos).

Empresas Privadas (Emisores)

Toyosa S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 05 de octubre de 2015, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

- Aprobar por unanimidad la lectura del Acta de 22 de julio de 2015.
- Aprobar por unanimidad la presentación de la situación financiera y comercial, al mes de agosto.

Entidades de Depósito de Valores

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

Ha comunicado que autorizó el Registro de la Emisión denominada “BONOS BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ – EMISIÓN 2”, en el sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que autorizó el Registro de la Emisión denominada “CUOTAS DE PARTICIPACIÓN CRECIMIENTO FIC” correspondiente a Crecimiento Fondo de Inversión Cerrado, en el sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.

[Sin Adjuntos](#)

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 05 de octubre de 2015, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Aceptar la renuncia de la Sra. Pamela Antezana y nombrar a la Sra. Mariela Hoz de Vila Barbery como Responsable ante la U.I.F y a la Sra. Dayana Miriam Duchén Loayza como suplente de Responsable ante la U.I.F.